

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		
		CÓDIGO	1
		PÁGINA	1 de 5

La Secretaría de Medio ambiente se permite realizar, a través del presente documento, modificaciones de oficio a los Estudios y Documentos previos del proceso de contratación **SAM -012 -2025**, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA”**, así las cosas con el fin de dar mayor claridad y precisión EN LA FICHA TECNICA requeridas para el desarrollo exitoso del objeto contractual.

Se hizo una verificación en la redacción de la descripción de los Ítems de la ficha técnica, se procede hacer la modificación, para mejorar el entendimiento e interpretación en su lectura, producto de esto se pidieron nuevas cotizaciones con las modificaciones de las especificaciones técnicas

Las modificaciones que aquí se incorporan, se realizan con el fin de que los interesados en el proceso de selección cuenten con toda la información completa y clara, garantizando la transparencia, libre concurrencia, pluralidad de oferentes sin ir en detrimento de la selección objetiva, así:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	AGOSTO DE 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIONA ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA

Únicamente se aclara lo consignado **2.2 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE** dejando sin modificaciones el resto de documento, así:

2.2 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

1. SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL:
- Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chía:
- Predio PARTE LOTE EL SANTUARIO cedula catastral 2517500000000005168800000000 y matricula inmobiliaria 050N-20861428;

➤ LOTE 1 cedula catastral 25175000000000051015000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20171421;

➤ LOTE 2 cedula catastral 25175000000000051049000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20314212.

➤ Predio HANSE con cedula catastral 25175000000000050312000000000 y matricula inmobiliaria 050N-596412

➤ Predio EL DESIERTO identificado con cedula catastral 25175000000000050138000000000 y matricula inmobiliaria 050N-308892

➤ Predio Rincón Alpino con cedula catastral 25175000000000050136000000000 y matricula inmobiliaria 050N-203869

➤ Predio La Italia con cedula catastral 25175000000000050155000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20232313.

➤ Predio MUNICIPIO-DE-CHIA denominado Altagracia _ Ronda de la Quebrada Tíquiza, identificado con cedula catastral 25175000000000024097000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20822139

➤ Predio denominado Altagracia _ Ronda de la Quebrada Tíquiza con cedula catastral 25175000000000024093000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20851792

1. SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.	Preparación, adecuación y limpieza del terreno	Comprende la rocería y el deshierbe a necesidad, usando herramientas mecánicas (guadaña) o manuales (azadón o machete) para preparar el terreno en las áreas de los predios disponibles para la siembra o enriquecimiento de individuos nativos.	Ha	8
1.2.	Trazado	Demarcar la distribución de los árboles sobre el terreno, en sistema de marco cuadrado o tres bolillos, de acuerdo con las características del terreno, según los arreglos florísticos y la densidad de siembra que indique la supervisión. (manejando distancias de siembra cortas (3 X 3m).	Unidad	9000
1.3.	Plateo	Retiro por completo del cespedon alrededor del punto donde se plantará, haciendo un círculo o plato de un (1,0) metro de diámetro.	Unidad	9000
1.4.	Ahoyado	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo donde se instala el árbol, con dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro x 50 cm de profundidad.	Unidad	9000
1.5.	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas con una altura mínima de 0.90 m (sin altura de la bolsa)	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas, según los puntos destinados por el supervisor para siembra que incluya el abastecimiento de las siguientes especies nativas: ➤ Tabaquillo (Verbesina arbórea) ➤ Arboloco(Smallanthus pyramidalis) ➤ Tuno esmeraldo (Miconia squamulosa) ➤ Mano de oso (Oreopanax spp).	Unidad	8000

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN					
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO	1
		LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		PÁGINA	2 de 5
		➤ Cedro Nogal (Junglas Neotropical) ➤ Siete cueros (Tebuchina Lepidota) ➤ Gaque (Clusia multiflora) ➤ Chaque (Vallea stipularis) ➤ Coronó (Xylosma spiculifera) ➤ Mortiño (Hesperomeles spp) ➤ Encenillo (Weinmania Spp) ➤ Tagua (Gaidendrum puntatum) ➤ Yarumo (Cecropia Spp) ➤ Salvio negro (Cordia cylindostachya) ➤ Arrayan (Myrcianthes leucoxylla ➤ Cedro (Cedrela montana ➤ Cucharo (Myrsine coriaceae) ➤ Cucharo (Myrsine guianensis) ➤ y las demás recomendadas por el Supervisor, en cada zona. La altura mínima de los individuos arbóreos a plantar debe ser de 0.90 m (sin altura de la bolsa), excelente estado fitosanitario, con tallo lignificado, buen desarrollo radicular, sin presentar alteraciones estructurales como entorchamientos o inclinaciones; además que el material vegetal establecido corresponda a especies producidas en viveros certificados de la misma zona. Deberán contar con Hidrorretenedor en el fondo del hoyo (aproximadamente 5 g/planta) y tierra negra preparada con adición de abono totalmente orgánico.			
1.6.	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas con una altura mínima de 1.20 m (sin altura de la bolsa)	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas, según los puntos destinados por el supervisor para siembra que incluya el abastecimiento de las siguientes especies nativas: ➤ Weinmannia tomentosa (encenillo) ➤ Weinmannia microphylla (encenillo) ➤ Weinmannia balbisiana (encenillo) ➤ Weinmannia rollottii (encenillo) ➤ Ilex kunthiana (Pali negro) ➤ Ilex obtusata (Pali blanco) ➤ Bejaria resinosa (Pega mosco) ➤ Ocotea calophylla (Amarillo) ➤ Persea mutisii (Aguacatillo) ➤ Drimys granadensis (Aji de monte) ➤ Prumnopitys montana (Pino chaquiro) ➤ Clethra fimbriata (Manzano) ➤ Tibouchina grossa (Siente cueros rojo) ➤ Clusia multiflora (Gaque) ➤ Geissanthus andinus (espadero) ➤ Espeletia spp (Frailejon) ➤ Cyathea Spp (Palma boba) La altura mínima de los individuos arbóreos a plantar debe ser de mínimo de 1.20 m (sin altura de la bolsa), excelente estado fitosanitario, con tallo lignificado, buen desarrollo radicular, sin presentar alteraciones estructurales como entorchamientos o inclinaciones; además que el material vegetal establecido corresponda a especies producidas en viveros certificados de la misma zona. Deberán contar con Hidrorretenedor en el fondo del hoyo (aproximadamente 5 g/planta) y tierra negra preparada con adición de abono totalmente orgánico.	Unidad	1000	
1.7.	Instalación de parcelas de monitoreo	Apoyar en la Instalación de parcelas permanentes, de 10 m por 10 m (10 parcelas por hectárea de restauración, 1 subparcela de 1 m por 1m por parcela). Según la distribución y ubicación que indique la supervisión, para lo cual se deben suministrar los siguientes insumos	unidad	200	
		Placa en aluminio de 1.50 cm x 4 cm	unidad	4000	
		Marcadores Golpe	unidad	2	
		Tubo ventilación 2"	mts	400	
		Tubo de agua fría 1/2"	mts	400	
		Abrazadera Negra Plástica De 40cm Largo X 100 Unidades	Paquetes	50	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO	1
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		PÁGINA	3 de 5

		Pintura de aceite ¼	unidad	2
		Pincel	unidad	10
		Metro Para Modistería Mbz Alta Calidad 1.5m	unidad	10
		Mira topográfica	unidad	2
		decámetro (50m)	unidad	2
		flexómetro (8m)	unidad	4
		alambre galvanizado (Delgado)	Kilos	25
		Block papel milimetrado	unidad	10
		Calibrador pie de rey	unidad	2

2. MANTENIMIENTO EN ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL:
- Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chía:
- PARTE LOTE EL SANTUARIO cedula catastral 2517500000000005168800000000 y matricula inmobiliaria 050N-20861428, con 7 Hectáreas, delimitadas para la actividad.
 - LOTE 1 cedula catastral 25175000000000051015000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20171421, con 1 Hectárea delimitada para la actividad.
 - LOTE 2 cedula catastral 25175000000000051049000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20314212, con 1 Hectárea delimitada para la actividad.
 - Predio HANSE con cedula catastral 25175000000000050312000000000 y matricula inmobiliaria 050N-596412, el cual dispone de 6 Hectáreas delimitadas para la actividad.
 - Predio EL DESIERTO identificado con cedula catastral 25175000000000050138000000000 y matricula inmobiliaria 050N-308892, con 2 Hectáreas delimitadas para la actividad
 - Predio RINCON ALPINO con cedula catastral 25175000000000050136000000000 y matricula inmobiliaria 050N-203869, con 6 Hectáreas delimitadas para la actividad
- Predio denominado ALTAGRACIA _ Ronda de la Quebrada Tíquiza con cedula catastral 25175000000000024093000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20851792, con 1 Hectárea delimitada para la actividad

2	MANTENIMIENTO EN ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL			
ITEM	DESCRCIÓN	CARACTERISTICA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
2.1.	Control de maleza	Deshierbe y roza del matorral alrededor de cada planta, haciendo un plateo de un (1) metro alrededor el árbol plantado y eliminando pastos, chusque, helecho marranero e invasoras herbáceas, para lo cual se podrán utilizar herramientas mecánicas como guadañadora o manuales como el machete.	Ha	24
2.2.	Fertilización	Aplicación manual de abono totalmente orgánico, en 2 hoyos localizados lateralmente a 20 cm del tallo de la planta a una profundidad de 20 a 30 cm. Incluye resiembra y reposición del material vegetal que no haya logrado sobrevivir a la etapa de establecimiento inmediatamente anterior, garantizando al menos el 95% de sobrevivencia al momento de la entrega final.	Unidad	7500

3. MANTENIMIENTO A 4.46 Ha EN ZONAS DE RONDAS HÍDRICAS Y CAUCES CON ACCESO PÚBLICO:
- Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chía:
- Predio MUNICIPIO DE CHIA denominado Altagracia _ Ronda de la Quebrada Tíquiza,
 - Identificado con cedula catastral 25175000000000024097000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20822139, con 2.44 hectáreas delimitadas por la ronda de protección de la Quebrada Tíquiza.
 - Predio MUNICIPIO DE CHIA denominado Triunfo _ Ronda de la Quebrada Santiamén y dos nacimientos identificados con cedula catastral 25175000000000051021000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20321882, con 1.34 hectáreas delimitadas por la ronda de protección de la Quebrada Santiamén
 - Predio MUNICIPIO DE CHIA denominado _ Peñas blancas con cedula catastral 25175000000000051022000000000 y matricula inmobiliaria 050N-20321883, con 0.34 hectáreas delimitadas por la ronda de protección de un cuerpo hídrico
 - Predio MUNICIPIO DE CHIA denominado _ Predio la Italia con cedula catastral 25175000000000050155000000000 y matricula inmobiliaria 050N-2023213, con 0.34 hectáreas delimitadas por la ronda de protección de un cuerpo hídrico

3.	MANTENIMIENTO EN ZONAS DE RONDAS HÍDRICAS Y CAUCES CON ACCESO PÚBLICO			
ITEM	DESCRCIÓN	CARACTERISTICA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
3.1.	Limpieza	Realizar la extracción manual de material vegetal fijo o flotante, residuos sólidos y sedimentos que se encuentran dentro del espejo de agua en los cuerpos hídricos (lagunas, nacederos, manantiales) ubicados en los predios el Triunfo, Peñas Blancas, Italia. Disponer adecuadamente los residuos sólidos en los sitios de recolección definidos y sitios autorizados.	Ha	4.46
3.2.	Eliminación de las plántulas de especies	Arrancar manualmente y de raíz las plántulas de chusque, helecho marranero e invasoras herbáceas en una ronda de hasta 100 metros en los cuerpos hídricos (lagunas,	Ha	4.46

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO	1
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		PÁGINA	4 de 5

	invasoras y malezas	nacederos, manantiales) y de hasta 30 metros en las quebradas de los predios objeto del contrato. Disponer adecuadamente los residuos sólidos en los sitios de recolección definidos y sitios autorizados.		
3.3.	Roza del matorral y corte de pastos	Cortar pastos y herbáceas en una ronda de hasta 100 metros en los cuerpos hídricos (lagunas, nacederos, manantiales) y de hasta 30 metros en las quebradas de los predios objeto del contrato. Disponer adecuadamente los residuos sólidos en los sitios de recolección definidos y sitios autorizados.	Ha	4.46
3.4.	Retiro de material vegetal	Retirar árboles caídos o restos de material vegetal que estén invadiendo el cauce o troncos volcados sobre éste, así mismo en el área aledaña a lado y lado de las quebradas y nacederos Disponer adecuadamente los residuos sólidos en los sitios de recolección definidos y sitios autorizados.	Ha	4.46
3.5.	Realizar y adecuar drenajes de aguas de escorrentías hacia los nacederos y la quebrada	Adecuar en el predio PEÑAS BLANCAS un área de manejo para la protección del cuerpo de agua ubicado en el costado sur oriente con el fin de evitar sedimentación y residuos provenientes de la escorrentía de la vía y de predios colindantes, Disponer adecuadamente los residuos sólidos en los sitios de recolección definidos y sitios autorizados.	Ha	4.46

Para un adecuado desarrollo del mantenimiento a las rondas y cauces de las fuentes hídricas se deben realizar las siguientes actividades

- 1) Realizar la extracción manual de material vegetal fijo o flotante, residuos sólidos y sedimentos que se encuentran dentro del espejo de agua en los cuerpos hídricos (lagunas, nacederos, manantiales) ubicados en los predios el Triunfo, Peñas Blancas, Italia.
- 2) Arrancar manualmente y de raíz las plántulas de chusque, helecho marranero e invasoras herbáceas en una ronda de hasta 100 metros en los cuerpos hídricos (lagunas, nacederos, manantiales) y hasta 30 metros en las quebradas de los predios objeto del contrato.
- 3) Cortar pastos y herbáceas en una ronda de 100 hasta metros en los cuerpos hídricos (lagunas, nacederos, manantiales) y hasta 30 metros en las quebradas de los predios objeto del contrato (guadañadora, machetes).
- 4) Retirar árboles que estén invadiendo el cauce o troncos volcados sobre éste, así mismo en el área aledaña a lado y lado de las quebradas y nacederos.
- 5) Disponer adecuadamente los residuos sólidos en los sitios de recolección definidos y sitios autorizados.

Dadas las observaciones presentadas durante la etapa de proyecto de prepliegos, la entidad procede a realizar la inclusión de códigos como se relaciona a continuación:

7.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) Contratos cuyo objeto sea mantenimiento en zonas verdes o en predios de importancia ambiental.

El valor de la suma de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresados en SMMLV del año en que fueron terminados, así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL
233.23

El valor de cada contrato es expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia corresponda a que cada contrato incluya por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos de la siguiente clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7013	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	701316	Preparación del terreno y del suelo
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015	Silvicultura	701515	Gestión de cultivos forestales
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015	Silvicultura	701518	Servicios de conservación forestal
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1016	Productos de floricultura y silvicultura	101615	Árboles y arbustos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO	1
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		PÁGINA	5 de 5

10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718	Acondicionadores de suelos
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021	Control de plagas
77	Servicios Medioambientales	7711	Protección medioambiental	771115	Servicios de seguridad ambiental
77	Servicios Medioambientales	7711	Protección medioambiental	771116	Rehabilitación ambiental
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.

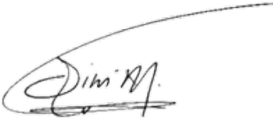
Para verificar la experiencia, el proponente debe diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente debe acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance o certificación.

Si el proponente no cumple este requisito, se debe calificar NO HÁBIL para el presente proceso

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal o sociedad futura, éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente es el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tiene en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE

EILEN LIZETH VARELA BELLO SECRETARIA MEDIO AMBIENTE APROBÓ	 FIRMA
EDGARDO RIBON MEDINA PROFESIONAL UNVERSITARIO ELABORÓ	 FIRMA